

Tema:	Protocolo Desplazamiento 2020-10
Área:	Protocolos
Institución en la que rige:	General
Publicado por:	Comisión Protocolos
Validado por:	Equipos Directivos Red de Colegios Gestora
Fecha última revisión:	2021-07
Cambia versión fecha:	2020-10
Objetivo:	Implementar acciones y lineamientos que regulen los diferentes accesos y tránsito de las personas, evitando aglomeraciones por los espacios del colegio, proporcionando seguridad en los desplazamientos de todo aquel que esté autorizado a ingresar, para la prevención y resguardo de los contagios por Covid-19.

Importante:

- ***Toda la comunidad educativa debe manejar previamente este protocolo.***
- ***Deberá firmar la toma de conocimiento de este protocolo***
- ***Es obligatorio el uso correcto de mascarilla en todos los espacios del Colegio.***
- ***Durante el desplazamiento por el Colegio, encontrará puntos de dispensadores de alcohol gel, para hacer uso y así mantener la correcta higiene de las manos.***
- ***En todo momento se debe mantener una distancia mínima de 1,5 mts. de otras personas.***
- ***Respetar siempre el tránsito por el lado derecho.***
- ***Respetar siempre la cantidad de personas máximas de cada espacio (aforo permitido).***
- ***Cada establecimiento en hora punta (llegada y salida de estudiantes) deberá contar con un segundo colaborador en portería y su función será la de velar para que cada persona que ingresa, cumpla con las disposiciones obligatorias.***
- ***Durante el ingreso y para evitar aglomeraciones, no existirá un registro de atraso en portería, solicitando de todas maneras el cumplimiento del rango de horario establecido de acuerdo al nivel.***
- ***Las fuentes bibliográficas de referencia en la elaboración del presente Protocolo son: Documento "Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso de MINEDUC", Protocolo n°2: Covid-19 en establecimientos educacionales, Protocolo n°3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales del MINEDUC, Protocolo Limpieza y desinfección de ambientes- Covid 19 de MINSAL. Orientaciones Mutual de Seguridad, "Abrir las escuelas paso a paso - Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 3 y 4" de MINEDUC.***

Acción	Descripción	Responsable
1.- De los Accesos al Colegio.	a. Todas las personas deberán respetar las indicaciones durante el acceso al establecimiento, cumpliendo con la señalización de direccionalidad del trayecto, distanciamiento, horarios diferenciados e indicaciones de la persona de portería.	-Colaboradores. -Estudiantes. -Apoderados. -Público en general.
	b. En cada acceso al establecimiento, habrá personas designadas, quienes realizarán el control de temperatura, y la supervisión del uso de alcohol gel y	-Portería. -Recepción.

	del uso correcto de mascarilla en todos los integrantes de la comunidad educativa.	
	c. El personal de UCE verificará que los estudiantes realicen el desplazamiento directo hacia sus salas, evitando su deambular por otras zonas del Colegio.	-UCE. -Colaboradores designados.
	d. Se deben respetar los horarios de ingreso a la jornada, previamente acordados, para evitar un número de personas que cause aglomeración.	-Estudiantes. -Apoderados.
	e. El acceso contará con puntos de alcohol gel para su aplicación obligatoria.	-Administradora.
	f. Todas las personas deben evitar permanecer más tiempo del necesario en la entrada, para no provocar aglomeración.	-Estudiantes. -Apoderados. -Colaboradores. -Público en general.
	g. Se debe respetar la infografía instalada, que refuerza las conductas esperadas y de resguardo de contagio, durante los desplazamientos.	-Estudiantes. -Apoderados. -Colaboradores. -Público en general.
2. Del ingreso al Colegio al inicio de la Jornada	<p>Cada establecimiento contará con dos zonas o etapas de ingreso:</p> <p>1.- Una primera zona que va desde la calle hasta portería/recepción:</p> <p>a. Tendrá una demarcación visible de separación entre personas de 1,5 mts, para evitar aglomeración (por un espacio previo al acceso principal de mínimo 20 mts.)</p> <p>b. Durante una primera etapa, habrá una persona destinada a garantizar el cumplimiento de la distancia requerida, mientras la comunidad se habitúa a las normas y adquiere cada uno la autonomía para su propio resguardo.</p> <p>2.- Una segunda zona de acceso desde portería/recepción hacia el interior del Colegio:</p> <p>a. Las personas que ingresan al establecimiento deberán transitar por el lado derecho.</p> <p>b. Cada establecimiento contará con personas designadas, que realizarán control en estos espacios, con las medidas de protección personal y evitando saludos con contacto directo, siendo su función el resguardo del ingreso en forma asistida y ordenada.</p>	<p>-Administradora.</p> <p>-UCE. -Colaborador designado.</p> <p>-Portería. -Recepción. -Colaborador designado. -UCE.</p>

	c. Todos los accesos tendrán infografía visible sobre normas de seguridad.	
3. De la salida del establecimiento o al finalizar la Jornada Escolar	a. Los estudiantes deben dirigirse a la salida solo una vez que el profesor lo haya indicado, siguiendo cada una de las instrucciones.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	b. Se deben respetar las indicaciones durante el desplazamiento transitando por el lado derecho, manteniendo la distancia de 1,5 mts hacia la salida asignada al curso.	-UCE. -Colaboradores. -Estudiantes. -Apoderados.
4. Del retiro de los estudiantes (durante la jornada)	a. Los apoderados deberán avisar al Colegio con anterioridad sobre el retiro del estudiante, considerando que este debe ser dentro de los horarios permitidos por el establecimiento.	-Apoderados. -Estudiantes.
	b. Cuando el apoderado llegue a retirar al estudiante, la persona de recepción dará aviso a UCE, quien irá a buscar al estudiante a la sala.	-Apoderados. -UCE. -Recepción. -Portería.
	c. Sólo los estudiantes pueden portar sus cosas o pertenencias.	-UCE. -Apoderados. -Estudiantes.
5. Del ingreso y salida de Apoderados, visitas externas o proveedores	a. Para el ingreso en la atención de apoderados, visitas externas o proveedores, revisar el Protocolo de Atención al Público.	-Portería. -Recepción. -Colaboradores -Público en general.
6. Del uso de los Patios en los recreos.	a. Cada curso tendrá un lugar determinado y señalizado para su recreo, como también un horario diferido, el que deberá ser respetado para mantener el distanciamiento físico correspondiente.	-UCE. -Colaboradores. -Estudiantes.
	b. El personal de UCE estará a cargo de resguardar el respeto del distanciamiento físico.	-UCE. -Colaboradores.
	c. Transitar sólo por los lugares designados para los recreos, evitando espacios no habilitadas.	-Estudiantes -Colaboradores.
	d. Todas las personas que transiten por los patios y ante la necesidad de recambio de E.P.P., dispondrán de basureros con tapa, debidamente rotulados y de	-Estudiantes

	distinto color (rojo) para eliminar los residuos desechables tales como mascarillas, papel de secado de manos, guantes desechables, entre otros elementos de uso personal, con la finalidad de prevenir contagios.	
7. Del uso de los baños.	a. Antes del ingreso al baño se debe utilizar alcohol gel para desinfectar las manos.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	b. Se deberá respetar el aforo máximo para el baño correspondiente.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	c. Se debe respetar la asignación de baños por curso.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	d. Se deberá respetar la demarcación en suelo para la fila de ingreso al baño, con el distanciamiento físico correspondiente.	-Estudiantes. -Colaboradores.
8. Del uso del Comedor	a. Al ingresar al comedor, cada persona debe desinfectar sus manos con alcohol gel.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	b. Se debe ingresar y salir por las puertas asignadas.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	c. Solo se podrá ingresar en los horarios definidos para su uso.	-Estudiantes. -Colaboradores.
	d. Dentro del comedor se respetará el distanciamiento físico, para: <ul style="list-style-type: none"> i. El desplazamiento, ii. Al hacer las filas para recibir la alimentación, iii. En el uso de microondas, iv. Al ocupar asientos. 	-Estudiantes. -Colaboradores.
9. Del desplazamiento por Recepción	a. Ir cuando sea estrictamente necesario, respetando el aforo y el distanciamiento físico.	-Estudiantes. -Apoderados. -Colaboradores.
10. Del acceso a otros espacios e instalaciones (oficinas, UCE, otras)	a. Se deberá respetar la demarcación para la distancia de 1.5m	-Estudiantes. -Colaboradores.
	b. Se deberá respetar la señalética con cantidad de personas permitidas (aforo máximo).	-Estudiantes. -Colaboradores.
	c. Se deberá utilizar los dispensadores de alcohol gel antes y después de la visita a estas instalaciones.	-Estudiantes. -Colaboradores. -Apoderados.